



FIRMADO POR

Jefe de Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación
Roberto Guerrero Villadangos
14/09/2026



FIRMADO POR

Diputado delegado de Hacienda
Santiago Dorado Cañón
15/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Gestión Tributaria y Recaudación

SERVICIO DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES FISCALES

Por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de León, han sido aprobados los Padrones Fiscales de contribuyentes del ejercicio **2026** del **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, URBANA Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES e IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** de los Ayuntamientos de esta Provincia que tienen delegada la gestión tributaria y recaudatoria en esta Diputación Provincial, que al final se relacionan, y de la **TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL TRANSFERIDOS POR LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES Y POR LAS MANCOMUNIDADES Y DE LOS RESIDUOS ASIMILABLES ENTREGADOS POR PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE CUENTEN CON LA PRECEPTIVA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**, todos ellos correspondientes a tributos de cobro periódico y notificación colectiva.

Conforme a lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en las Oficinas Centrales del Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria de esta Diputación Provincial se encuentran expuestos al público los citados padrones por espacio de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlos y, en caso de disconformidad, presentar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública de los citados padrones, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin notificar su resolución.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

AYUNTAMIENTOS A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE ANUNCIO (en lo relativo al IBI e IAE):

ACEBEDO
ALGADEFE

ALIJA DEL INFANTADO
ALMANZA





FIRMADO POR

Jefe de Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación
Roberto Guerrero Villadangos
14/09/2026



FIRMADO POR

Diputado delegado de Hacienda
Santiago Dorado Cañón
15/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Gestión Tributaria y Recaudación

ANTIGUA (LA)
ARDÓN
ARGANZA
ASTORGA
BALBOA
BAÑEZA (LA)
BARJAS
BARRIOS DE LUNA (LOS)
BENAVIDES DE ÓRBIGO
BENUZA
BERCIANOS DEL PÁRAMO
BERCIANOS DEL REAL CAMINO
BERLANGA DEL BIERZO
BOCA DE HUÉRGANO
BOÑAR
BORRENES
BRAZUELO
BURGO RANERO (EL)
BURÓN
BUSTILLO DEL PÁRAMO
CABAÑAS RARAS
CABREROS DEL RÍO
CABRILLANES
CACABELOS
CALZADA DEL COTO
CAMPAZAS
CAMPO DE VILLAVIDEL
CAMPONARAYA
CÁRMENES
CARRACEDELO
CARRIZO DE LA RIBERA
CARROCERA
CARUCEDO
CASTILFALÉ
CASTRILLO DE CABRERA
CASTRILLO DE LA VALDUERNA
CASTROCALBÓN
CASTROCONTRIGO
CASTROPODAME
CASTROTierra DEL VALMADRIGAL
CEA
CEBANICO
CEBRONES DEL RIO
CIMANES DE LA VEGA
CIMANES DEL TEJAR
CISTIerna
CONGOSTO
CORBILLOS DE LOS OTEROS
CORULLÓN
CRÉMENES
CUADROS
CUBILLAS DE LOS OTEROS
CUBILLAS DE RUEDA
CUBILLOS DEL SIL
CHOZAS DE ABAJO
DESTRIANA
ENCINEDO
ERCINA (LA)
ESCOBAR DE CAMPOS
FABERO
FOLGOSO DE LA RIBERA
FRESNO DE LA VEGA

FUENTES DE CARBAJAL
GARRAFE DE TORÍO
GORDALIZA DEL PINO
GORDONCILLO
GRADEFES
GRAJAL DE CAMPOS
GUSENDOS DE LOS OTEROS
HOSPITAL DE ÓRBIGO
IGÜEÑA
IZAGRE
JOARILLA DE LAS MATAS
LAGUNA DALGA
LAGUNA NEGRILLOS
LUCILLO
LUYEGO
LLAMAS DE LA RIBERA
MAGAZ DE CEPEDA
MANSILLA DE LAS MULAS
MANSILLA MAYOR
MARAÑA
MATADEÓN DE LOS OTEROS
MATALLANA DE TORIO
MATANZA DE LOS OTEROS
MOLINASECA
MURIAS DE PAREDES
NOCEDA DEL BIERZO
OENCIA
OMANAS (LAS)
ONZONILLA
OSEJA DE SAJAMBRE
PAJARES DE LOS OTEROS
PALACIOS DE LA VALDUERNA
PALACIOS DEL SIL
PÁRAMO DEL SIL
PERANZANES
POBLADURA DE PELAYO GARCÍA
POLA DE GORDÓN
POSADA DE VALDEÓN
POZUELO DEL PÁRAMO
PRADO DE LA GUZPEÑA
PRIARANZA DEL BIERZO
PRIORO
PUEBLA DE LILLO
PUENTE DOMINGO FLÓREZ
QUINTANA DEL CASTILLO
QUINTANA DEL MARCO
QUINTANA Y CONGOSTO
REGUERAS DE ARRIBA
REYERO
RIAÑO
RIEGO DE LA VEGA
RIELLO
RIOSECO DE TAPIA
ROBLA (LA)
ROPERUELOS DEL PÁRAMO
SABERO
SAHAGÚN
SAN ADRIÁN DEL VALLE
SAN CRISTÓBAL DE LA POLANtera
SAN EMILIANO
SAN ESTEBAN DE NOGALES
SAN JUSTO DE LA VEGA





FIRMADO POR

Jefe de Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación
Roberto Guerrero Villadangos
14/09/2026



FIRMADO POR

Diputado delegado de Hacienda
Santiago Dorado Cañón
15/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Gestión Tributaria y Recaudación

SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS
SAN PEDRO BERCIANOS
SANCEDO
SANTA COLOMBA DE CURUEÑO
SANTA COLOMBA DE SOMOZA
SANTA CRISTINA DEL VALMADRIGAL
SANTA ELENA DE JAMUZ
SANTA MARÍA DE LA ISLA
SANTA MARÍA DE ORDÁS
SANTA MARÍA DEL MONTE CEA
SANTA MARÍA DEL PÁRAMO
SANTA MARINA DEL REY
SANTAS MARTAS
SANTIAGOMILLAS
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA
SARIEGOS
SENA DE LUNA
SOBRADO
SOTO DE LA VEGA
SOTO Y AMÍO
TORAL DE LOS GUZMANES
TORAL DE LOS VADOS
TORENO
TORRE DEL BIERZO
TRABADELO
TRUCHAS
TURCIA
URDIALES DEL PÁRAMO
VAL DE SAN LORENZO
VALDEFRESNO
VALDEFUENTES DEL PÁRAMO
VALDELUGUEROS
VALDEMORA
VALDEPIELAGO
VALDEPOLO
VALDERAS
VALDERREY
VALDERRUEDA
VALDESAMARIO

VALDEVIMBRE
VALENCIA DE DON JUAN
VALVERDE DE LA VIRGEN
VALVERDE ENRIQUE
VALLECILLO
VALLE DE ANCARES
VECILLA DE CURUEÑO (LA)
VEGA DE ESPINAREDA
VEGA DE INFANZONES
VEGA DE VALCARCE
VEGACERVERA
VEGAQUEMADA
VEGAS DEL CONDADO
VILLABLINO
VILLABRAZ
VILLADANGOS DEL PÁRAMO
VILADEMOR DE LA VEGA
VILLAFRANCA DEL BIERZO
VILLAGATÓN
VILLAMANDOS
VILLAMANÍN
VILLAMAÑÁN
VILLAMARTIN DE DON SANCHO
VILLAMEJIL
VILLAMOL
VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA
VILLAMORATIEL DE LAS MATAS
VILLANUEVA DE LAS MANZANAS
VILAOBISPO DE OTERO
VILLAORNATE Y CASTRO
VILLAQUEJIDA
VILLAREJO DE ÓRBIGO
VILLARES DE ÓRBIGO
VILLASABARIEGO
VILLASELÁN
VILLATURIEL
VILLAZALA
VILLAZANZO DE VALDERADUEY
ZOTES DEL PÁRAMO

León, a 11 de septiembre de 2026

El Jefe de Servicio,

Roberto Guerrero Villadangos

